

Señal mercantil.

BELLO QVARTO, VENITE
MANAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS.

Yo el Licenciado Antonio de Masia, ^{Alcalde} Mayor del Ayuntamiento de esta ciudad de Caxmas, por el Rey nuestro Señor don Juan, en el Cavildo Encomendado que esta Ciudad celebra, y día de la fecha hizo un acuerdo en el que se acuerda otorgar, confiere, facultas y Comision a don Antonio Caxmases, Oidor del Comu. para que pasase a la Villa de Torana, y Sierra de España, al R. Conuencio de la misma, que ayd. en el presente en lo Pasa, que esta Sta. C. tiene en ella, como tambien, en otros, de si pudiese lograr la compra de alguna, o algunas, de las Caxmas de Tierra Exce. y Avuimmo si lo pasase, para que quiera ejecutar, Abata o Provehimien. de Sta. Caxmas a sus Abitos, para que se conuiga la nueva Nevada, practicando para ella, todo quanto de lo, no haue por conueniente. Como mas en forma conuente de la Caxmas, a que me remito, y para que conste doy el presente en Caxmas, a veinte y tres de Agosto de mil setecientos y seiscientos y siete.

Antonio de Masia

En la Villa de Torana a veinte y Trece
Dias del mes de Agosto de mill setecientos

